

SINDICALISMO DOCENTE Y REPERTORIO DE ACCIÓN COLECTIVA EN SANTIAGO DEL ESTERO: CISADEMS ANTE LA PROVINCIALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (1990-1993)

Gabriela Felisa Amarilla¹

RESUMEN

En el presente trabajo, exploraremos y describiremos el impacto que la federalización del sistema educativo tuvo en Santiago del Estero durante el período 1990-1993, enfocándonos en el accionar de CISADEMS (Círculo Santiagueño de Docentes de Enseñanza Media y Superior) para oponerse a la medida. Para ello tomaremos en cuenta tres dimensiones: los sujetos sociales, las demandas/intereses compartidos y las formas de accionar colectivamente con la finalidad de identificar las estrategias de acción colectiva de CISADEMS. Dividiremos este trabajo en cuatro apartados: en primer lugar daremos cuenta del contexto político-económico del ámbito nacional e internacional; luego nos detendremos en un breve recorrido situacional de la provincia de Santiago del Estero. Seguidamente nos enfocaremos en la organización sindical CISADEMS: origen, conformación y principios gremiales, para finalmente textualizar los hallazgos: contexto de identificación, descripción y explicación de las acciones gremiales empleadas por la organización durante el período 1990-1993. En las conclusiones propondremos futuras líneas de acción.

Palabras clave: Sistema educativo, Crisis provincial, Sindicalismo docente (CISADEMS), Acción colectiva.

ABSTRACT

¹ Licenciada en Letras. Universidad Nacional de Santiago del Estero. gabyamarillaperotti@gmail.com

In this paper we will explore and describe the impact that the federalization of the educational system had in Santiago del Estero during the period 1990-1993, focusing on the actions of CISADEMS to oppose the measure. For this, we will take into account three dimensions: the social subjects/actors, the shared demands/interests and the forms of collective action in order to identify the CISADEMS collective action strategies. We will divide this work into four sections: first, we will give an account of the political-economic context of the national and international sphere; then we will stop at a brief situational tour of the province of Santiago del Estero. Next, we will focus on the CISADEMS trade union organization: origin, conformation and union principles, to finally textualize the findings: context of identification, description and explanation of the union actions used by the organization during the period 1990-1993. In the conclusions we will propose future lines of action.

Keywords: Educational system, County crisis, Teacher unionism (CISADEMS), Collective action.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo explora y describe el nacimiento, composición orgánica y la integración a espacios de lucha colectiva del sindicato Círculo Santiagueño de Docentes de Enseñanza Media y Superior (CISADEMS) durante el período 1990-1993, en el marco del macroproceso de ajuste neoliberal en la República Argentina.

No hemos podido encontrar estudios históricos previos que analicen específicamente el accionar gremial de CISADEMS, cuya participación en diferentes momentos de la historia político-institucional fue rescatada de modo somero por algunos pocos investigadores (Auyero, 2002; Tenti, 2005; Silveti y Saltalamacchia, 2009; Schnyder, 2011; Ruiz, 2013; Barrionuevo, 2013) que dieron cuenta de su vasta trayectoria sindical y su activa participación en defensa de los derechos de los docentes y de los derechos de la ciudadanía en general en Santiago del Estero. No obstante sí hemos tenido acceso a diversas investigaciones del ámbito internacional

y nacional que abordaron la temática del sindicalismo docente en la década del 90 en general, y la transferencia de los servicios educativos en particular: Alonso Brá, (1999); Perazza y Legarralde (2007); Feldfeber e Ivanier (2003); Nardacchione (2015); Svampa (2009); Mauceri y Ruiz (2009); Petitti (2020) son algunos de ellos. Los aportes de estos autores - entre otros que también complementan nuestro soporte teórico referencial- nos han servido para sostener en parte esta investigación ya que nos han resultado de considerable importancia debido a la profundidad en el tratamiento de la transferencia de los servicios educativos y del accionar colectivo de los sindicatos argentinos más representativos.

Durante el primer gobierno de Carlos Menem (1989-1995) se aplicó de forma contundente una serie de reformas que implicaban un ajuste riguroso de índole económico que impactaba en varias esferas, entre ellas la educativa. Este proceso de reforma del sistema educativo, que se objetivó en la Ley Federal de Educación N° 24.195, fue vehiculado mediante la transferencia operativa de los establecimientos educativos nacionales de nivel medio a jurisdicciones provinciales y municipales, sin el debido traspaso de recursos para su administración. En ese contexto, los sindicatos nacionales y provinciales, específicamente CISADEMS en Santiago del Estero, activaron múltiples formas de acción colectiva – petitorios, marchas, volanteadas, huelgas, acampes- para hacer frente a esta reforma.

En Santiago del Estero, la crisis fiscal generada por estas políticas neoliberales permearon la capacidad de respuestas del gobierno local frente a las demandas legítimas de mejores ingresos, estabilidad laboral, transparencia en las medidas adoptadas, adecuadas condiciones de trabajo etc., planteadas por la mayoría de los sectores sociales. Ante este panorama y debido a su capacidad organizativa previa, CISADEMS se incorpora, además, a este espacio de demanda colectiva con estrategias de lucha que contribuyen a fortalecer el escenario combativo cuyo

corolario fue “El Santiagueñazo” (1993)²: una rebelión masiva que “fue el producto de una escalada en la beligerancia popular que comenzó a principios de 1993 (...) y tuvo a los sindicatos docentes como uno de sus protagonistas” (Auyero, 2002; 43).

El presente trabajo explora y describe el impacto que la federalización del sistema educativo tuvo en Santiago del Estero (Argentina) durante el período ya mencionado, enfocándonos en el accionar de CISADEMS para oponerse a la medida. Algunos de los interrogantes que guiaron este trabajo fueron: ¿qué estrategias de acción colectiva utilizó CISADEMS para oponerse a la transferencia de las escuelas nacionales a la provincia?, ¿qué demandas y luchas previas tenía y cómo las articularon con las demandas surgidas del nuevo escenario político?, ¿de qué manera se relacionó con otras organizaciones para consensuar reivindicaciones y fortalecer la lucha? Siguiendo a los sociólogos estadounidenses Charles Tilly y Lesley Wood (2010), entenderemos la acción colectiva como aquella llevada a cabo por un grupo de personas con intereses comunes que deciden dar a conocer a las autoridades sus reclamos mediante formas concretas de acción –aprendidas y recreadas- que pueden incluir huelgas, acampes, marchas, peticiones etc., enmarcadas en manifestaciones públicas de valor, unidad, número y compromiso con la causa (WUNC). En este sentido la esencia de la acción colectiva es contenciosa y su éxito o derrota dependerá de un repertorio de contienda y de la relación que establezca con determinadas oportunidades que se presenten en eventuales estructuras sociales.

Para la identificación de los sujetos participantes, de las demandas y de las formas de acción colectiva, nos apoyaremos en la Teoría de la Movilización de Recursos (TMR) -enmarcada en la Sociología de la Acción- que interpreta el accionar colectivo como una forma de acción racional,

² El Santiagueñazo o Santiagazo como lo denominan algunos autores (Auyero, 2000) fue una importante rebelión popular que tuvo lugar en Santiago del Estero el 16 de diciembre de 1993 debido a múltiples factores sociales, cuyas consecuencias políticas inmediatas fueron la destitución del gobernador Fernando Lobo y la intervención federal a cargo de Juan Schiaretta

organizada y estratégica (Retamozo, 2010), en contraposición a las teorías funcionalistas que lo consideran como irracional, disruptivo, producto del mal funcionamiento del sistema social, y por lo tanto imposibilitado de generar estrategias orgánicas y racionales (Iñíguez Rueda, 2003). La TMR, afirma Tarrés (1992), considera “el conflicto como parte integrante de la vida social, y la concepción de la acción colectiva como un juego de relaciones de poder” (745), es decir, en clave de práctica contenciosa. Debido a que dichas prácticas contenciosas responden a procesos externos político-institucionales que enmarcan la acción, también apelaremos parcialmente a la teoría de las Estructuras de las Oportunidades Políticas -EOP- (Tarrow, 1997) con el objetivo de explorar y describir las situaciones de apertura institucional que posibilitaron la profundización del accionar de CISADEMS.

Para la elaboración de este trabajo exploratorio, de corte cualitativo, recurriremos a fuentes primarias a través de entrevistas semiestructuradas a informantes clave, tales como dirigentes fundadores de CISADEMS que aún forman parte de Comisión Directiva; también recurriremos a instrumentos de recolección de datos como las guías de observación, que serán completadas durante el desarrollo de reuniones de Comisión Directiva y de Asambleas de Delegados y Afiliados a las que asistiremos en carácter de observadores con mirada retrospectiva. Y como fuentes secundarias, recurriremos a los documentos del Archivo Histórico de CISADEMS; periódicos de tirada local: El Liberal, Nuevo Diario; documentos de Dirección de Patrimonio de la Provincia y del Archivo del Consejo General de Educación. Desde una perspectiva sociohistórica intentaremos acercarnos, a través de la convergencia de múltiples discursos, a este período conflictivo que implicó una radical transformación del sistema educativo argentino.

Para el desarrollo del presente trabajo tomaremos en cuenta tres dimensiones de análisis: los sujetos contenciosos, las principales reivindicaciones y las formas de accionar colectivamente, con la finalidad de identificar las formas de acción colectiva de CISADEMS, que pondremos en estrecha relación con dos categorías teóricas enmarcadas en las EOP propuestas por Tarrow (1997), a saber: 1) Las oportunidades y

restricciones cambiantes del sistema son las que producen las aperturas o los cierres en el sistema y permiten o restringen el surgimiento de las acciones colectivas, y 2) La disponibilidad de aliados influyentes que contribuyeron a expandir y fortalecer la lucha. Dividiremos este trabajo en cuatro apartados: en primer lugar, propondremos un recorrido contextual político-económico por el ámbito nacional e internacional; luego haremos una breve contextualización provincial: aspectos político, económico y educativo para después enfocarnos en CISADEMS: origen, conformación, principios gremiales, y su percepción de género; y finalmente textualizaremos los hallazgos: contexto de identificación, descripción y explicación de las acciones gremiales empleadas por la organización durante el período 1990-1993. Dicho recorte temporal responde a que el presidente Carlos Menem, quien había asumido el cargo hacía cinco meses, iniciaba la década del 90 con la instauración de políticas neoliberales de ajuste que también habrían de impactar decisivamente en el ámbito educativo. Y en ese orden, el año 1993 fue clave ya que –a nivel nacional- finaliza la transferencia de los servicios educativos a las provincias; se promulga la Ley Federal de Educación; -y a nivel provincial- se sanciona la Ley Ómnibus 5.986³, y se produce el estallido social en Santiago del Estero.

BREVE RECORRIDO POR EL CONTEXTO POLÍTICO-EDUCATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS 90

A partir del derrocamiento de Salvador Allende en Chile a manos del dictador Augusto Pinochet (1973), el programa de reformas propuesto por el neoliberalismo se había extendido de manera rizomática a casi todos los países de Latinoamérica (Gentili, 1996), y la Argentina no ha sido la excepción. A principios de la década del 70, el proceso de industrialización presentaba cierta estabilidad y promisión puesto que el costo de vida

³ La Ley N° 5.986 denominada Ómnibus fue sancionada el 13 de noviembre de 1993 y mediante ella la provincia de Santiago del Estero se adhería a las leyes y decretos nacionales de reforma del Estado.

registró un notorio descenso y habían aumentado las exportaciones, situación que generó un gran optimismo gubernamental hacia finales de 1973 (Bethell, 2002). Pero esa situación fue abruptamente interrumpida por el Golpe de Estado de 1976, cuyos responsables introdujeron cambios en el modelo económico que modificaron radicalmente la naturaleza del Estado: central, benefactor, proteccionista, protagonista, por la de uno escasamente injerente y participativo. Este proceso, que abarcó tres décadas, cobró su aspecto más implacable en la década del 90 con el menemismo, cuando a partir de la sanción de la Ley N° 23.696⁴ de Reforma del Estado se declara la Emergencia Económica de la Administración Pública Nacional y la emergencia en la prestación de los servicios públicos (Ley 23.697).

Comenzaba así un período político-económico signado por la liberalización del comercio exterior, la flexibilización cambiaria y la privatización de empresas estatales, cuyos orígenes se remontan a los acuerdos de Bretton Woods (1944) y su cara más visible e implacable reflejada en lo que se dio

⁴ La ley 23.696 que declara la Emergencia Administrativa fue promulgada el 18 de agosto de 1989 y en el artículo 1° expresa: “Declárase en estado de emergencia la prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades anónimas con participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, Servicios de Cuentas Especiales, Obras Sociales del Sector Público bancos y entidades financieras oficiales, nacionales y/o municipales y todo otro ente en que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias. Esta ley es aplicable a todos los organismos mencionados en este artículo, aun cuando sus estatutos o cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación. El régimen de la presente ley será aplicable a aquellos entes en los que el Estado Nacional se encuentre asociado a una o varias provincias y/o municipalidades, siempre que los respectivos gobiernos provinciales y/o municipales presten su acuerdo. Este estado de emergencia no podrá exceder de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. El Poder Ejecutivo Nacional podrá prorrogarlo por una sola vez y por igual término”.

en llamar el Consenso de Washington (1989)⁵. Formaban parte de dicho Consenso –ad referendum de Bretton Woods- organismos internacionales como el BID, el BM, el FMI, la OMC, la ONU, la Unesco entre otros, quienes instalaron un discurso que calificaba al Estado de ineficiente y corrupto (Murillo, 2012), y a través de las reformas del Estado –primera y segunda generación- se abocaron implacablemente a relativizar y a socavar su función.

En esta línea, el proyecto menemista implicó una reconfiguración integral que lógicamente impactó en todas las esferas del sistema social, entre ellas la educativa. El traspaso de servicios de Educación y Salud en una primera instancia seguida de la transferencia de Vialidad y otros servicios de acción social tenían como objetivo último “achicar” el Estado. Pero en realidad, afirma Oszlack (2000) el resultado fue una aparente reducción del aparato ya que redujo principalmente su volumen institucional pero al mismo tiempo adquirió otras responsabilidades como las de contralor de gestión y asignación de recursos, es decir que lo que hubo fue una transformación estatal. Dicha transformación, en sintonía con el monopolio del poder económico y fiscal durante esa época, propició que el Estado nacional anclara “el financiamiento público a acuerdos de transferencia de fondos basados en contraprestaciones, favores políticos, búsquedas de alianzas y aceptación de compromisos” (Oszlack, 2000; 16). En este contexto de profundo ajuste estructural, se inicia en la República Argentina en el año 1992 el traspaso de los establecimientos de educación

⁵ En 1989 los mencionados organismos internacionales acordaron diez instrumentos de política económica para que los países latinoamericanos logran un crecimiento económico, a saber: “Disciplina fiscal; Gasto público; Reforma fiscal; Liberalización financiera; Cambio competitivo; Liberalización del comercio; Liberalización de la inversión extranjera directa; Privatizaciones; Desregulación; Derechos de propiedad”. Martínez y Soto. (2012). El consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. En *Política y Cultura*, número 37, pp. 35-64.

media y superior no universitaria⁶, a las respectivas provincias (Ley de Transferencia de Servicios Educativos –LTSE- N° 24.049⁷) para su gestión y administración. Este proceso de transferencia era el correlato del iniciado en 1978 en el marco del último gobierno de facto (1976) durante el cual se transfirieron a las provincias alrededor de 6.500 escuelas primarias, conocidas como Láinez⁸, Supervisiones y Juntas de Calificaciones que hasta entonces dependían del Consejo Nacional de Educación (Petitti, 2020). En aquel momento al igual que en 1992, las provincias, en su gran mayoría, no estaban en condiciones económicas, técnicas, ni de infraestructura para recibir esta gran responsabilidad: repentina y duradera, que revestía escaso estudio y casi nula planificación (Rodrigo, 2006). Este proceso de reforma del sistema educativo argentino, que se objetivó en la Ley Federal de Educación (LFE) N° 24.195 del año 1993, y que se ceñía exactamente a los lineamientos del Banco Mundial (Puiggrós, 2003) adoptó la retórica –

⁶ Esta etapa de la transferencia también incluyó a los establecimientos de nivel medio y terciario de gestión privada así como a los centros educativos para Adultos.

⁷ El artículo 1° de la Ley de Transferencia de Servicios Educativos, expresa: “Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir, a partir del 1° de enero de 1992, a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los servicios educativos administrados en forma directa por el Ministerio de Cultura y Educación y por el Consejo Nacional de Educación Técnica, así como también las facultades y funciones sobre los establecimientos privados reconocidos, en las condiciones que prescribe esta ley. Se exceptúan las escuelas superiores normales e institutos superiores, tanto estatales como privados, y la ENET N° 1 'Otto Krause', la Telescuela Técnica y los Centros de Recursos Humanos y Capacitación Nos. 3, 8 y 10 de Capital Federal dependientes del CONET. Queda a criterio del Poder Ejecutivo Nacional la oportunidad de transferir estos servicios en forma total o parcial previa garantía de financiación”.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24049-448/texto>

⁸ Véase para su profundización en relación con el ámbito nacional: *A cien años de la Ley Láinez*. Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología. 2007. Y, a nivel provincial: Estado, escuela y territorialidad en el Salado medio (Barrionuevo, Amarilla y Luna, 2019) en *Tierras y territorios en el Chaco santiagueño*. Bonetti, Carlos. Comp. Ed. Bellas Alas. Pp. 91-131.

no la praxis- de búsqueda de calidad educativa, eficiencia, y democratización del sistema, cuando en realidad lo que se buscaba era disminuir el gravamen fiscal del Estado nacional (Rodrigo, 2006), al relativizar su intervención económica en la esfera educativa. De esta manera, el Estado nacional accionaba una doble dinámica: por un lado descentralizaba sus responsabilidades (económicas y administrativas), y por el otro, centralizaba sus facultades en la toma de decisiones (pedagógico-ideológicas), con lo cual asestaba un certero golpe a la Educación y a los sindicatos puesto que no sólo fragmentaba el sistema educativo sino también, como directa consecuencia, dificultaba la nacionalización de los conflictos y la masividad del accionar sindical en general. Así, los deberes y atribuciones del Estado nacional quedaron establecidos en la LFE, resumidos en cuatro ámbitos nodales de injerencia: “1) el establecimiento de los contenidos básicos comunes, 2) la evaluación de los resultados del sistema educativo nacional, 3) la implementación de programas compensatorios y 4) la capacitación docente” (Rodrigo, 2006; 96). Según investigaciones, esta descentralización del sistema educativo dio prioridad a la política financiera sobre el proyecto educativo ya que el traspaso se basó en el incremento de la recaudación provincial, que impactó significativamente en las transferencias por coparticipación⁹ a las distintas jurisdicciones (Rodrigo, 2006; 95), es decir que el traspaso se produjo en un contexto económico favorable para las provincias, pero no se pudo sostener en el tiempo debido a las recurrentes caídas de los recursos provinciales por Coparticipación (Nardacchione, 2015).

ESTRATEGIAS SINDICALES

La doble estrategia del gobierno de *descentralización y recentralización*, impactó de manera *exitosa* en una primera instancia, ya que la

⁹ La Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548) es un sistema de recaudación de impuestos y distribución de dichos impuestos entre el Estado nacional argentino y las provincias (distribución primaria), que adoptó rango constitucional en 1994.

transferencia afectó negativamente la capacidad de movilización sindical. Esto sucedió porque se dificultaba la nacionalización del conflicto, y porque los recursos sindicales para movilizar a nivel provincial, en muchos casos, eran exiguos (Nardacchione, 2015), y esto se debía a que cada provincia se enfocaba en sus propios conflictos educativos internos. Pero, como la reforma estaba ligada estrechamente a un profundo ajuste económico-financiero, los problemas educativos generales no tardaron en evidenciarse, y en mayo de 1993, la CTERA¹⁰ intentaba articular los conflictos provinciales para nacionalizarlos: retraso en el pago de los haberes; falta de equiparación salarial (de los docentes provinciales con los nacionales); cifras “en negro” (no remunerativas y no contribuyentes); ausencia de una política educativa coordinada (Nardacchione, 2015), como una manera de unificar y visibilizar a nivel nacional los reclamos del sector docente en general. En efecto, a comienzos de los 90 el rol de la CTERA se asentaba en clave dual: defensa de la Educación en su carácter de docentes y defensa de la actividad sindical en tanto trabajadores, con primacía de lo primero sobre lo segundo, ya que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se focalizaba de manera recurrente y sistemática en la reforma de los estatutos docentes¹¹. Los esfuerzos estaban puestos en atenuar las consecuencias negativas de la reforma que avanzaba, al interior del sistema, contra los derechos laborales, precarizaba la situación salarial y profundizaba el desempleo (Nardacchione, 2012). Pero, a partir de la implementación de la LFE

¹⁰ La Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) es la mayor organización sindical docente del país, y nuclea a 24 sindicatos –uno por jurisdicción-. En el ámbito nacional se alinea con la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), y a nivel internacional pertenece a la Internacional de la Educación (IE).

¹¹ Un estatuto docente es una norma legal laboral que regula el trabajo docente y que surge en un determinado contexto sociohistórico como resultado de las disputas entre los trabajadores de la Educación, el Estado y otros sectores sociales. (Confederación de Educadores Argentinos (CEA). *La regulación del trabajo de enseñar N°4*. 2010; 23). El Estatuto Docente Provincial (Ley 2630) data del año 1967.

(período que excede a los objetivos de este trabajo), las reivindicaciones sindicales *genuinas* –salario, desempleo, precarización laboral, deficiencia en el financiamiento y la infraestructura- comenzaron a articularse con el rechazo al nuevo paradigma neoliberal que imponía “(...) su concepción economicista y elitista, y [generaba] la exclusión de los docentes de la distribución de saberes legítimos y de ciertos ámbitos del mundo educativo” (Nardacchione, 2012; 422), por lo que ahora, los reclamos *técnicos* se fundían con los sociopolíticos, en tanto los sindicatos exigían al Estado un mayor financiamiento educativo que garantizara el derecho irrestricto de todos los ciudadanos a la educación pública.

En este contexto y en sintonía con los reclamos específicamente educativos –que como más adelante veremos, se amalgamaron con los sociopolíticos provinciales en un contexto convulsionado- el sindicato santiagueño CISADEMS, que para el período que nos ocupa, había dejado de pertenecer a la CTERA¹², calificaba de “desesperante”¹³ la situación de los docentes locales e iniciaba el período 1990 con reclamos puntuales y estrategias de acción colectiva.

La República Argentina, tiene un sistema sindical docente cuya historia se fue construyendo a mediados del siglo XX. Actualmente existen cinco sindicatos nacionales que tienen personería gremial: Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA); la Confederación de Educadores Argentinos (CEA) –organización a la que pertenece CISADEMS-; la Asociación del Magisterio de la Educación Técnica (AMET); UDA (Unión de Docentes Argentinos), y el Sindicato

¹² En el año 1988, CISADEMS se aparta de la CTERA porque este sindicato deja de ser una confederación (organización de tercer grado) para convertirse en una federación (organización de segundo grado) y optar sólo por un sindicato de base por jurisdicción. En el caso de Santiago del Estero, Sutese (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación) es su sindicato de base.

¹³ En el año 1988, CISADEMS se aparta de la CTERA porque este sindicato deja de ser una confederación (organización de tercer grado) para convertirse en una federación (organización de segundo grado) y optar sólo por un sindicato de base por jurisdicción. En el caso de Santiago del Estero, Sutese (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación) es su sindicato de base.

Argentino de Docentes Privados (SADOP) (Perazza y Legarralde, 2007). Estos son los sindicatos que a nivel nacional están oficialmente legitimados para participar de las negociaciones con la patronal: condiciones laborales, incrementos salariales, asuntos previsionales etc. Como podemos observar el sindicalismo en nuestro país se caracteriza por una fragmentación que fue creciendo a lo largo del tiempo: por provincia, por niveles, por modalidades, por gestión, aunque aunados por las mismas preocupaciones clave en términos de aspectos laborales, profesionales y previsionales a las que, según el contexto, se suelen sumar reivindicaciones coyunturales.

¿EN QUÉ SITUACIÓN POLÍTICO-ECONÓMICA SE ENCONTRABA SANTIAGO DEL ESTERO CUANDO SE PRODUJO LA TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS?

Santiago del Estero fue la primera ciudad fundada (1553) en lo que hoy es el territorio de la República Argentina. Geográficamente se ubica en la Región Noroeste en un extenso territorio llano de 136. 351 km² cuyo clima se caracteriza por su aridez y altas temperaturas durante la mayor parte del año, y su población a comienzos de la década de 1990 según datos del Censo Nacional de Población de Hogares y Viviendas (CNPHyV) de 1991 registra una cantidad de 671.988 habitantes con un total de población estudiantil de 223.491 alumnos distribuidos en 1.710 establecimientos educativos. Actualmente, su número de habitantes ha crecido a 928.097 con una población estudiantil de 288.155 alumnos distribuidos en 2.080 edificios educativos¹⁴.

¹⁴ Argentinos por la Educación. Informe 2020. (<https://argentinosporlaeducacion.org>)

SANTIAGO DEL ESTERO

AÑOS	POBLACIÓN TERRITORIAL	POBLACIÓN ESTUDIANTIL	UNIDADES EDUCATIVAS
1991	671.988	223.491	1710
2020	928.097	288.155	2080

El contexto político de esta provincia periférica que enmarcó la descentralización del sistema educativo, estuvo caracterizado por una fuerte presencia del Estado con el poder centralizado en Carlos Arturo Juárez, quien a través de relaciones clientelares, entendidas como “el intercambio personalizado de bienes y servicios por apoyo político en la forma de votos” (Ortiz de Rozas, 2017; 129) construyó una fuerza política que lo mantuvo en el poder durante décadas, y que se conoce como “régimen juarista” (Silveti y Saltalamacchia, 2009; 131). Con el retorno de la democracia a la Argentina en 1983¹⁵, retoma el poder hasta 1987 cuando, por razones legales que le impedían ser reelecto¹⁶, se ve en la obligación de designar a algún político de su confianza “que le permitiera gobernar desde las sombras. El elegido fue César Iturre (su por entonces ministro de Gobierno), quien una vez en el poder, rompe con el juarismo fundando una línea interna en el PJ (Corriente Renovadora) que gobernará

¹⁵ Juárez ya había sido gobernador por primera vez en 1949-1952 durante la presidencia de Juan Domingo Perón. Posteriormente fue gobernador de la provincia en cuatro períodos: 1973-1976; 1983-1987; 1995-1999 y 1999-2001, cuando renuncia para asumir como senador nacional.

¹⁶ La Constitución provincial no permitía períodos de reelección consecutivos, según lo establecía el artículo N° 123: “El gobernador y vicegobernador ejercerán sus funciones por el término de cuatro años sin que evento alguno pueda motivar su prórroga. No podrán ser reelegidos sino con intervalo de un período, ni sucederse recíprocamente”. Constitución de la Provincia de Santiago del Estero. 15 de marzo de 1986. Boletín Oficial, 21 de marzo de 1986.

la provincia hasta 1993 (Iturre: 1987-1991 y Mujica 1991-1993)” (Vezzosi, 2009; 136). Al asumir Carlos Aldo Mujica¹⁷ y su vicegobernador, Fernando Lobo, el 11 de diciembre de 1991, el proceso de reforma del Estado nacional estaba concretándose sin pausa, y Santiago del Estero no había quedado exenta: una de las medidas más drásticas que impactó en todas las provincias en general y en Santiago en particular fue el cierre de los ramales ferroviarios que asestó un fulminante golpe a la economía de las poblaciones del interior provincial. Con este nefasto antecedente, en la provincia se vivían aires de intranquilidad puesto que también se avizoraba cercana la privatización del Banco de la Provincia y la transferencia de los servicios educativos nacionales (Tenti; 2005), hecho este último que significaba la continuidad de un proceso que se había concretado de manera arbitraria en 1978 con la transferencia de los establecimientos de nivel primario y que había generado “el cierre de establecimientos con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo docentes y la superpoblación de escuelas” (Gudelevicius, 2009; 15). Este hecho finalmente se concretó al año siguiente legitimando la preocupación de los docentes y del sindicato CISADEMS, a pesar de que hubo autores que expusieron una mirada diferente al considerar que dicha transferencia “no resultó nada traumática [ya que] los docentes incorporados al orden provincial gozaron de mayores beneficios salariales y asistenciales y se mantuvo la calidad educativa” (Alén Lascano, 1998; 251) del sistema educativo anterior. El 17 de junio de 1992 CISADEMS realizaba en la ciudad de La Banda “una multitudinaria manifestación de estudiantes y docentes”¹⁸ en lo que constituiría la primera de innumerables acciones colectivas para oponerse a la LTSE y a la implementación de la LFE, como más adelante desarrollaremos. En efecto,

¹⁷ De profesión ingeniero, ex rector de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Mujica era ministro de Gobierno de Iturre, y amigo personal. De allí que le confiara el poder. Ver más en Corbalán Jorge Paulo (2020). César Eusebio del Valle Iturre, constructor de un poder político propio en Santiago del Estero, 1987-1991. Unay, Año1. N°1.

¹⁸ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria1992 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

y siguiendo a Luci (2003), la administración en Educación durante los 90 presentaba, con algunas modificaciones a lo largo de la década, el siguiente esquema de poder: las decisiones clave en términos de política educativa están a cargo del gobernador y el ministro de Gobierno, Justicia y Culto y en un segundo peldaño de importancia se ubica la Secretaría de Educación y el Consejo General de Educación (CGE) que administran el sistema educativo según las directivas emanadas de la gobernación. Dependientes del CGE se encuentran los restantes organismos educativos: Juntas de Calificaciones y Clasificaciones de todos los niveles, y el Tribunal de Disciplina, que fueron intervenidos a partir de la sanción de la Ley Ómnibus en noviembre de 1993 y permanecieron así durante los posteriores gobiernos de Carlos Juárez¹⁹ puesto que durante toda la década del 90 los cargos docentes –y de la administración pública en general– representaron un instrumento político de intercambio y cooptación de voluntades. Al permanecer intervenidos los organismos educativos, se vulneran los derechos laborales de los docentes puesto que no se producen los llamados a concurso para acceder a cargos y horas cátedra, al respecto una de nuestras entrevistadas, Marta Epstein²⁰, afirma: *“El llamado a concurso no era y no es facultad de las Juntas, es una decisión política que desde el gobierno preferían obviar porque les impedía*

¹⁹ En octubre de 2003 –cinco meses antes de la intervención federal en la persona de Pablo Lanusse– mediante Resolución N° 3252/01/03 del CGE se convocaba “a la docencia en general a elecciones para la normalización del Consejo, de las dos Juntas de Calificaciones y Clasificaciones y del Tribunal de Disciplina” (Memoria 2003. CISADEMS). Actualmente, y desde el año 2015, dichos organismos educativos se encuentran nuevamente intervenidos por el gobierno de Gerardo Zamora.

²⁰ Entrevista realizada por la autora en la sede gremial el 6 de abril de 2022 en Santiago del Estero. Marta Elena Epstein es profesora de Matemática, Física y Cosmografía, y profesora de Música, especialidad Guitarra. Es una de las fundadoras de CISADEMS y ocupó en la institución diversos lugares: Secretaria General, Secretaria de Prensa, Secretaria Gremial y Vocal suplente. También fue vocal electa del CGE en dos oportunidades. Actualmente no forma parte de la Comisión Directiva y es consultora eventual de la institución.

los favores y el clientelismo político". Esta situación es descripta numéricamente por Luci (2003) en relación con la situación de revista docente: "(...) se observa que la última ley de titularización masiva para todos los niveles data del año 1987, razón por la cual solamente el 20% son docentes titulares de sus puestos. El último concurso de directores data del año 1991 y en función del mismo se eligió, según puntaje, a los supervisores del sistema. En lo que respecta a la educación media, el último concurso se remite al año 1983 y en primaria al año 1990" (46). A este contexto político educativo donde las normas que regulaban la carrera docente eran transgredidas de manera frecuente y provocaban la precarización ascendente de la profesionalización del sector, se le sumó la transferencia de los servicios educativos de nivel medio y terciario y la LFE, que pusieron en crisis terminal la situación de la provincia. Y ya para comienzos de 1993, la situación educativa –y de la provincia en general- se había tornado insostenible por lo que desde CISADEMS expresaban: "Comenzamos el año 1993 con duras y graves medidas gubernamentales, como el cese de docentes contratados"²¹ por lo que el 27 de enero realizaron una "protesta callejera, sin haber cobrado el sueldo de diciembre y el aguinaldo"²². A partir de enero y durante todo el año 1993, la provincia vivió un clima de generalizada convulsión y descontento durante el cual, casi de manera cotidiana, se sucedían marchas, protestas callejeras, volanteadas, petitorios, sentadas, acampes y toda clase de formas de acción colectiva de las que, generalmente, CISADEMS participaba cuando no convocaba y/o protagonizaba, como más adelante detallaremos.

El corolario de esta situación se produjo cuando el gobernador Mujica "coaccionado por el juicio político -solicitado por ATE²³ y CISADEMS ante la Cámara de Diputados" (Tenti; 2005, 87) abandonó su cargo el 27 de octubre de 1993 dejando una provincia virtualmente colapsada y

²¹ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1993 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros*, 2009.

²² Idem.

²³ Asociación de Trabajadores del Estado.

profundamente endeudada. El asesor legal de CISADEMS, Dr. Marcelo Agüero²⁴, interpuso dicho pedido de juicio político al gobernador Mujica por “mal desempeño de sus funciones agravada por la manifiesta incapacidad para ejercer el cargo”²⁵ arguyendo que “es público y notorio que la provincia se encuentra en un estado de abandono, anarquía y desgobierno que se manifiesta en los aspectos financieros, de Educación, de la atención de la salud y en la seguridad jurídica”²⁶, al tiempo que enumera claramente las perjudiciales omisiones y ataques al sector de Educación, entre los cuales destacamos la desnaturalización de la “Ley de Emergencia Educativa”²⁷ [al suspender] los derechos de huelga y los demás acordados por la Constitución de la Provincia y el Estatuto del Docente (...) al intimar a los docentes a retomar la actividad bajo apercibimiento de considerarlo abandono de servicio, en un claro cercenamiento al derecho de huelga”²⁸. Esta medida estratégica de CISADEMS obligó al gobernador a presentar su renuncia para evitar someterse a dicho juicio político, y fue sustituido por el vicegobernador Fernando Lobo, a quien desde la Nación se le “pedía” que implementara una ley de ajuste para reorganizar la

²⁴ El Dr. Marcelo R. Agüero es el asesor legal de CISADEMS desde el año 1990, habiendo representado a la entidad en casos de gran relevancia: “No hay dudas de que un hito en la historia legal del gremio fue el juicio político al gobernador Mujica, porque se inscribió en la lucha por recuperar la institucionalidad, fuertemente marcada por el vacío de poder y que perjudicaba principalmente a la educación. Era aplicar y defender la Constitución, que se había sancionado en 1985/86 y cuando yo era presidente de la asamblea constituyente”. Entrevista realizada el 30 de abril de 2022 en Santiago del Estero.

²⁵ Nuevo Diario, 21/10/1993, pág. 9

²⁶ Idem.

²⁷ Ley N° 5.957/93 dictada por la Cámara de Diputados de la Provincia que fue vulnerada por el Decreto N° 2.143 que “alteró sustancialmente el espíritu de la ley de Emergencia Educativa [...] y ha violado el artículo 7 de la Constitución de la Provincia al restringir y privar a los docentes de los derechos que les acuerda la Constitución: el de huelga, el de la protección ante el despido arbitrario y a la estabilidad en el empleo público” (Nuevo Diario, 21/10/93, página 9).

²⁸ Nuevo Diario, 21/10/1993, pág. 9

provincia porque únicamente de esta manera, recibiría fondos nacionales (Tenti; 2005). Este ajuste se objetivó a través de la Ley Ómnibus N° 5.986 sancionada el 13 de noviembre de 1993 cuyas disposiciones representaban un letal ataque a toda la estructura social de la provincia en términos de privatización, flexibilización, descentralización y desregulación, disposiciones que se correspondían con las que sustentaba el nuevo orden neoliberal, que en nuestro país estaba representado por la era menemista. Ante este catastrófico panorama, el 16 de diciembre, harto de tanto avasallamiento e impunidad de la clase dirigente “el pueblo, oprimido por un sistema clientelar y corrupto, con tres meses de sueldos públicos adeudados, con hambre, bronca e impotencia” (Tenti; 2005, 99) cobró las calles de la ciudad y protestó abiertamente contra tanta injusticia y arbitrariedad. En esta oportunidad el repertorio tradicional –marchas, huelgas, asambleas, sentadas etc.,- ya no tendría el mismo impacto en las clases dirigentes, lo que generó protestas no convencionales de acción directa: saqueos²⁹, incendios, ataques a la propiedad privada, escraches, pueblada etc., (Svampa, 2009). Durante todo el día y la noche, en un hecho histórico, la provincia de Santiago del Estero fue escenario de manifestaciones que implicaron el incendio y destrucción de la Casa de Gobierno, el Palacio de Tribunales y la sede de la Legislatura, símbolos de los tres poderes de la Democracia.

La acción gremial contenciosa en Santiago del Estero nunca tuvo el camino allanado, especialmente durante el “régimen juarista”, pero hubo sindicatos que siempre salieron a la palestra más allá de las posibles consecuencias, algunos ejemplos: CISADEMS, ATE, CIPSE³⁰, AMET³¹ etc

²⁹ El saqueo se concentró en los domicilios particulares de quienes los manifestantes consideraban responsables de tamaña crisis económica, especialmente Juárez, Iturre y Mujica, además de un extenso listado de dirigentes políticos adeptos. Para profundizar en la temática ver: Schnyder, C. (2011) *Política y violencia en la Democracia Argentina. La democratización sub-nacional a la luz de las prácticas partidarias y los usos de la policía durante el Juarismo en Santiago del Estero*. Tesis doctoral. UNR

³⁰ Círculo de Prensa de Santiago del Estero.

³¹ Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica

“organizaciones [que] siempre contaron con una dirigencia dispuesta no sólo a luchar por los intereses gremiales, sino incluso, contra los atropellos políticos autoritarios” (Silveti y Saltalamacchia, 2009; 133), que en el caso específico de CISADEMS lo posicionó como el gremio docente más combativo.

EL SINDICALISMO DOCENTE EN SANTIAGO DEL ESTERO: UNA MIRADA DESDE CISADEMS. ORÍGENES DE LA ENTIDAD, CONFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GREMIALES

Con el retorno de la democracia a la República Argentina (1983), los jóvenes docentes integrantes del Círculo Santiagueño de Profesores Diplomados, fundado en 1944 con “fines estrictamente culturales y profesionales”³² retomaron sus actividades sindicales después de una extensa proscripción impuesta por la última Dictadura de 1976, y mediante reuniones asamblearias y votaciones, dieron origen a CISADEMS, “sobre la base institucional del Círculo Santiagueño de Profesores Diplomados”³³, cuyo estatuto fue modificado para “adecuarlo a la Ley Nº 22.105 de Asociaciones profesionales”³⁴. Dicha reforma consistió, entre otros aspectos, en “ampliar la base de afiliados para abrir la organización a todos los trabajadores de la docencia santiagueña”³⁵ para que la posibilidad de participación sindical no se circunscribiera solamente a los docentes de nivel medio y superior, sino también a los docentes de todos los niveles del sistema educativo: inicial, primario, técnico, especial, adultos etc., con el objetivo de habilitar un espacio plural de interacción en defensa de los derechos docentes. Nuestra entrevistada Marta Epstein afirma al respecto: “*Considerábamos que al retirarse los gobiernos de facto –nacional y provincial- y con los nuevos aires de la democracia, lo*

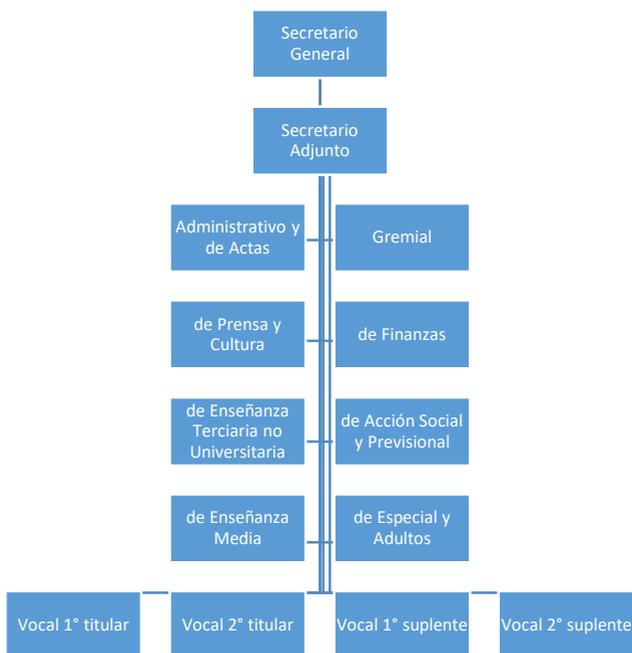
³² Archivo Histórico de CISADEMS. *Historial sintético 1984-2018*.

³³ Idem.

³⁴ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1984 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

³⁵ Archivo Histórico de CISADEMS. *Historial sintético 1984-2018*.

mejor para la defensa de nuestra profesión y de los derechos de los docentes en general, era la conformación de un sindicato, entonces surge CISADEMS”, cuya estructura de Comisión Directiva –con renovación cada tres años- según el Art. 21 del Estatuto de CISADEMS aprobado por el Ministerio de Trabajo de la Nación, es la siguiente:



El surgimiento de CISADEMS respondería a dos cuestiones: por un lado a la necesidad de sumar voluntades a la lucha ya que “el poder de los movimientos se pone de manifiesto cuando los ciudadanos corrientes unen sus fuerzas para enfrentarse a las élites, a las autoridades y a sus antagonistas sociales” (Tarrow; 1997, 17), y por el otro, debido a “las oportunidades políticas para la intervención de agentes sociales que normalmente carecen de ella” (*idem*), entendiendo las oportunidades

políticas como aquellas situaciones políticas externas al sindicato que propiciaron su emergencia como por ejemplo “el cambio en los alineamientos gubernamentales” (Tarrow; 1997, 41) producidos, en este caso, al finalizar un gobierno de facto y comenzar un período democrático. Coherente con sus principios fundadores, tal lo señala una de sus referentes, Rosa María Conca³⁶: *“Defensa irrestricta de la escuela pública y de los derechos de los docentes con total prescindencia político partidaria; con democracia sindical y transparencia en la administración”,* los reclamos se enfocaban en la obtención de

“salarios dignos, equiparación de los sueldos de docentes provinciales con los nacionales, jubilaciones dignas, bonificación para docentes que debían afrontar gastos de transporte y el pleno funcionamiento de la obra social OSPLAD³⁷. Los paros tenían adhesiones masivas. Un reclamo nacional de la época era la formulación de un nomenclador salarial común para todo el país porque la transferencia de escuelas primarias a las provincias, en 1978, había quebrado la uniformidad de los sueldos que hasta ese año había sido una norma”³⁸.

La estrategia de lucha propuesta por CISADEMS bajo la forma de huelga representa “el acto irreductible que subyace a todos los movimientos sociales y revoluciones [que] es la acción colectiva contenciosa” (Tarrow; 199, 19) y que, a partir de su constitución como sindicato, pasó a formar

³⁶ Entrevista realizada en el domicilio particular el 21 de abril de 2022 en Santiago del estero. Rosa María Conca es Lic. en Letras y referente de CISADEMS. Desde su incorporación al sindicato en la década del 80 y hasta 2021 ocupó diferentes cargos en Comisión Directiva: Secretaria General; Secretaria Adjunta; Secretaria de Nivel Terciario; Secretaria de Prensa y Vocalías. También fue vocal electa del CGE.

³⁷ Obra Social Para La Actividad Docente

³⁸ Archivo Histórico de CISADEMS. *Historial sintético 1984-2018*.

parte de su repertorio de confrontación con el poder estatal de turno que intentara vulnerar los derechos de los docentes.

Por aquellos tiempos, el sindicato aún no tenía sede propia, y según nos cuenta nuestra entrevistada Rosa María Conca: *“Nos reuníamos en la biblioteca Sarmiento y luego en el salón que Gastronómicos³⁹ nos prestó, hasta que en 1993 pudimos adquirir –gracias a una administración austera y ordenada- nuestra propia sede de calle Mitre”*, en donde actualmente funciona la entidad.

Cuatro años después, en 1988, la entidad obtuvo la Inscripción Gremial que es la figura jurídica obligatoria y previa a la Personería: *“La inscripción gremial ya habilita al sindicato para realizar la actividad sindical y nos legitima como entidad”*, con lo cual el gremio adquiere visibilidad y un posicionamiento en la contienda que le permite crear identidades colectivas, agrupar y movilizar a sus adeptos (Tarrow, 1997) en pos de múltiples, pero aún específicas reivindicaciones, que con el correr del tiempo y el desplazamiento contextual irán cambiando de foco. En ese mismo año CISADEMS presentó su lista de candidatos en las elecciones para la vocalía del CGE, Juntas de Calificaciones y Clasificaciones y Tribunal de Disciplina de los niveles Medio y Superior y en la modalidad Especial y Adultos, en las que la organización *“venció de manera contundente y logró mayoría en los organismos educativos”⁴⁰*, que ahora también estarían representados por docentes electos.

Durante el mismo período, CISADEMS deja de pertenecer a la CTERA -que buscaba concretar el proyecto del sindicato único por provincia- cuya entidad de base sólo sería AESyA⁴¹, a cuyo principal dirigente, unos años más tarde, denunciaría por corrupción y connivencia con el poder político de turno⁴² por lo que el gremio santiagueño fue apartado por la CTERA (Nardacchione, 2015).

³⁹ Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA).

⁴⁰ Archivo Histórico de CISADEMS. *Historial sintético 1984-2018*.

⁴¹ Agrerriación de Educadores Santiagueños y Afines

⁴² La Nación, 24/4/93

Al comenzar 1990, la crisis salarial se había profundizado así como el ineficiente funcionamiento de la obra social OSPLAD que poco a poco dejaba sin cobertura de salud al sector docente, por lo que CISADEMS “en asamblea del 12 de febrero dispuso paro por tiempo indeterminado (...) y el 15 de febrero se llevó a cabo la primera movilización de docentes nacionales y provinciales en la que se adelantó que, de no mediar una pronta solución, no se iniciarían las clases”⁴³. Y a modo de profundizar y visibilizar su reclamo, el gremio convocó a otros sindicatos nacionales – con sedes en la provincia–: UDA⁴⁴, AMET y ADYCO⁴⁵ para formar un frente intergremial docente, cuyas asambleas *“colmaban la capacidad de nuestra sede gremial y se caracterizaron siempre por un funcionamiento plenamente democrático que garantizaba la libre expresión y participación de todos”*, expresa Marta Epstein. Siguiendo a Tarrow (1997), aunque generalmente los movimientos sociales esgrimen sus desafíos contra las autoridades o las élites de manera disruptiva y pública, también, como en este caso, el planteo “puede aceptar la forma de resistencia personal coordinada o de afirmación colectiva de nuevos valores” (22) con la finalidad de conquistar más adeptos y atraer la atención de sus oponentes. Ese mismo año, continúa Epstein, CISADEMS accede a la convocatoria de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA)⁴⁶ y se convierte en su entidad de base: *“Nuestro anhelo de formar parte de una organización nacional comenzaba a concretarse y nos daba más fuerza para luchar en un contexto provincial casi feudal en el que el empleo*

⁴³ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1990 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

⁴⁴ Unión Docentes Argentinos

⁴⁵ Consultadas sobre el significado de las siglas, Marta Epstein y Rosa María Conca no lo recordaban, por lo que la consulta se extendió a otros miembros de CD, sin resultados positivos.

⁴⁶ La Confederación de Educadores Argentinos (CEA) es un sindicato con Personería Gremial N° 1716, que agrupa a 26 organizaciones sindicales con representación en 15 jurisdicciones del país. Es una entidad de tercer grado por ser una confederación de sector.

público era la única salida laboral y la docencia sufría, como ningún otro sector, los efectos del clientelismo político”. También 1990 fue el año cuando las autoridades del sindicato tomaron contacto con el Dr. Marcelo Agüero –a quien entrevistamos brevemente- con el objetivo de la obtención de la personería gremial (PG): “Yo asesoraba a varios gremios y el sindicato me consultó para obtener la personería gremial y allí se inició mi asesoramiento hasta lograr su obtención. Asesorar para lograr la personería gremial fue una lucha y un desafío como profesional, porque era vencer todos los obstáculos legales que se generaban desde el poder, para impedir regularizar y legitimar el gremio como tal”. En diciembre de 1995 la entidad obtuvo la personería gremial que significó para el gremio

“la posibilidad de mostrar a la comunidad que éramos el gremio más representativo y reconocido jurídicamente. La personería gremial posibilita al sindicato formar parte de negociaciones colectivas de trabajo, por lo que si se concretara la paritaria provincial -como lo dicta la ley-CISADEMS debería estar presente por tener PG y en consecuencia ser el más representativo”⁴⁷.

Esta instancia legal otorga al sindicato un posicionamiento clave en la contienda ya que enfrenta a su adversario desde un lugar de jerarquía axiológica de reconocimiento institucional. Al año siguiente, en 1991, la situación salarial y laboral había continuado su camino de precarización por lo que el sindicato iniciaba el año con reclamos específicos y con estrategias de acción colectiva: “En asamblea extraordinaria del 15 de febrero, CISADEMS elaboró un plan de lucha consistente en asambleas escolares a partir del 1 de marzo; asamblea general el día 2 en el local gremial, y concentración y marcha el mismo día”⁴⁸ para oponerse a la

⁴⁷ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1991 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

⁴⁸ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1991 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

situación de relegamiento. Consultada Epstein sobre la forma de convocar a las asambleas y a las medidas de fuerza, expresó:

“Las asambleas eran convocadas en aquella época mediante los diarios –El Liberal y Nuevo Diario- de forma gratuita, excepto las asambleas ordinarias, que se realizan una vez al año con veedores del Ministerio de Trabajo, que deben salir en recuadro y por lo tanto hay que pagar ese servicio. Y en cuanto a las huelgas y marchas, también eran convocadas a través de los diarios en formato noticia mediante grandes titulares puesto que eran momentos de mucha actividad sindical en general de la que los medios no podían abstraerse”.

Otra estrategia empleada fue formar un Frente docente integrado por SADOP⁴⁹, ADUNSE⁵⁰, y Agrupación de Maestros Independientes con la finalidad de aunar voces y visibilizar reivindicaciones en común cuyo eje vertebrador era el incremento del presupuesto para Educación que garantizara el normal y eficiente funcionamiento del sistema. Como al iniciarse el ciclo lectivo de 1992 la situación salarial y laboral prácticamente no había registrado cambios estructurales, el sindicato, junto a otros gremios docentes: SADOP, Autoconvocados y Agrupación de Docentes Primarios presentaron un documento para pedir inmediata solución a las siguientes problemáticas: “a)-Urgente acondicionamiento de los edificios escolares, en especial sanitarios, por el problema del cólera. b)-Control sanitario y mantenimiento de los locales escolares con provisión de los materiales para garantizar el buen estado de aquellos. c)-Recomposición salarial porque el promedio de los sueldos docentes no

⁴⁹ Sindicato Argentino Docente Privado

⁵⁰ Asociación Docentes Universidad de Santiago del Estero.

alcanza a cubrir el 10% de la canasta familiar”⁵¹. La “campaña” (Tilly y Wood; 2010) es uno de los elementos que caracteriza a los movimientos sociales y que consiste en este esfuerzo constante y organizado para poner en conocimiento de las autoridades competentes las reivindicaciones colectivas.

En marzo del mismo ciclo lectivo, las vocales electas de CISADEMS en el CGE dieron a conocer a la docencia la labor de gestión concretada; al tiempo que desde el gremio, al conocer la sanción de la LTSE, sus dirigentes comenzaron a visitar las escuelas nacionales para informar a los docentes sobre la inminente concreción de la transferencia a la provincia, y de esta manera habilitar espacios de interacción y debate sobre una situación que estaba próxima a materializarse y que implicaba serios riesgos para el sistema educativo provincial, por lo que el 23 de junio “se resolvió realizar un paro de 48 horas sin asistencia a los lugares de trabajo, en todos los niveles y jurisdicción nacional o provincial y apoyar las acciones que las escuelas normales desarrollen contra la transferencia a la provincia”⁵², en lo que constituiría la primera de una extensa y ascendente acción colectiva durante todo el año en rechazo a la LTSE, con las siguientes modalidades: huelgas sin asistencia a los lugares de trabajo, marcha de antorchas, concentraciones en espacios públicos, asambleas en las escuelas, petitorios. El empleo de esta amplia gama de estrategias de confrontación es otro de los elementos que identifica a un movimiento social y hace referencia a su repertorio de acción colectiva (Tilly y Wood; 2010). En este caso, CISADEMS construyó, aprendió y reelaboró a lo largo de su trayectoria sindical, un repertorio cuyas características generales responden al modelo Cosmopolita, Modular y Autónomo propuesto por Tilly (2005): Cosmopolita porque puede atender “un amplio rango de objetivos y asuntos”, incluidas las problemáticas nacionales, como la transferencia del sistema educativo y la LFE; Modular ya que las mismas

⁵¹ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1992 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

⁵² Idem

formas de acción colectiva pueden ser empleadas para diferentes reivindicaciones, desde recomposición salarial hasta pedido de renuncia de un gobernador; y Autónomo porque CISADEMS “habla” en nombre de todos sus afiliados. La permanente reactualización de este tipo de repertorio de acción colectiva fortaleció al gremio y le permitió posicionarse estratégicamente en la lucha. Este período fue evaluado por el sindicato como “un año de penurias, aflicciones y postergación extrema de la Educación”⁵³, situación que se había agravado por la transferencia del sistema educativo nacional a la provincia, por lo que 1993 habría de ser un año especialmente convulsionado y emblemático para el sindicato en particular y para la provincia en general, según lo expresa Epstein:

“En 1993 el ajuste había recrudecido así que en enero arrancamos con marchas dado que, en un contexto político-económico de profunda crisis, la Nación había transferido todos los colegios secundarios y profesorados a las provincias, sin los recursos necesarios. Las condiciones laborales eran extremadamente desiguales: mientras los docentes transferidos se incorporaban a la planta provincial titularizados masivamente y con mayores sueldos; los docentes provinciales presentaban una situación laboral inestable de contratos e interinatos, y estaban salarialmente relegados”.

La elección de una marcha como recurso de acción colectiva no sólo obedece a la intención de interrumpir u obstruir la cotidianidad de otros sujetos sociales (Tarrow; 1997) para llamar su atención sino también como una forma de producir una “demostración de valor, unidad, número y compromiso (WUNC)” de sus actores con la lucha (Tilly y Wood; 2010, 25). Como ya lo mencionáramos, esta crisis del sistema educativo se enmarcaba en un contexto sociopolítico provincial de ajuste económico y de profunda corrupción de sus dirigentes, que puso en jaque a toda la estructura social de la provincia en donde el sector educativo fue, quizá, el más perjudicado: cesantía de los docentes contratados e interinos –la

mayoría de los docentes santiagueños revestían esa situación laboral; salarios bajísimos y sin ser abonados durante tres meses consecutivos; infraestructuras deficientes y con aulas superpobladas; derogación de las normas vigentes de incompatibilidad laboral; embates contra el Estatuto Docente; precarización del sistema de salud docente –OSPLAD-; atropello institucional –intervención a los organismos educativos-. Ante este desalentador panorama CISADEMS amplió su repertorio de estrategias colectivas de defensa, de las cuales, la huelga fue la más recurrente y eficaz puesto que la no asistencia a las escuelas también impactaba y movilizaba a las familias cuyos hijos no estaban recibiendo la educación que el Estado debía garantizarles. Conca dice que en este año tan conflictivo

“de intensa actividad sindical con múltiples acciones de todo tipo: movilizaciones, acampes, asambleas permanentes, sentadas, paros, etc., surge la Intergremial Docente el 26 de febrero de 1993 que nucleaba a CISADEMS, SADOP, AMET y Autoconvocados –separados de AESyA cuya convocatoria y representatividad habían disminuido notablemente. Y luego el 21 de octubre, se conforma el Frente de Gremios en Lucha, es decir los gremios docentes se unen con sindicatos de otras áreas.”

En una clara decisión estratégica de aprovechamiento de los cambios en las estructuras de oportunidades políticas respecto de la “disponibilidad de aliados” (Tarrow; 1997, 50) con quienes comparten las mismas reivindicaciones en la lucha contra el poder.

El sindicato en reiteradas oportunidades se unió a otros sindicatos –docentes y no docentes- porque, afirma Conca: *“CISADEMS siempre ha tenido una actitud de unificar luchas, (...) y en general estas alianzas han sido fructíferas y efectivas en el momento de la coyuntura, pero después se hacía difícil sostener procesos reivindicativos porque siempre algunas de las organizaciones terminaba acercándose demasiado al gobierno de turno, lo que iba en contra de nuestro principio de total prescindencia*

político-partidaria”; entonces paulatinamente se iba produciendo la desintegración frentista. Diciembre se avizoraba hostil y violento; el pueblo ganó las calles de la ciudad y CISADEMS, con sus dirigentes a la cabeza, también estuvo presente en ese día histórico, que se constituyó en la primera manifestación de una cadena de estallidos sociales en varias provincias (Nardacchione, 2015) y que habría de cambiar no sólo el panorama político y la estructura del Estado provincial sino también las formas de reclamar e interpelar a los dirigentes políticos.

En nuestro país, la sindicalización es libre y cualquier grupo de trabajadores, por pequeño que sea, puede obtener una Inscripción Gremial, no así la Personería Gremial, que es otorgada por el Ministerio de Trabajo de la Nación al sindicato de mayor representatividad, que lo habilita -entre otros aspectos- a representar al sector ante sus empleadores/Estado en negociaciones colectivas.

Con el retorno de la democracia en 1983 y específicamente a partir de 1989 –con el surgimiento de la globalización- “el sistema educativo y las reformas que demandaba resultaron ser uno de los temas centrales de la agenda política”⁵⁴ en efecto, en el proceso de esa reforma estructural, el sector docente resultó damnificado y como consecuencia se organizó sindicalmente en defensa de sus derechos profesionales. Hasta 2010, “el 45% de los docentes”⁵⁵ estaban agremiados como una manera de oponerse legítimamente a la vulneración de sus derechos laborales y a la precarización social de su profesión, flagelos que aún hoy deben seguir enfrentando y que, seguramente entienden, que estar agremiados les proporciona una mayor democratización profesional.

LA IGUALDAD DE GÉNERO, UNA CUESTIÓN DE COMPROMISO

A partir de la segunda mitad del S XX, especialmente durante la apertura democrática en 1983 que coincide “con la normativa de las Naciones Unidas acerca de considerar al

⁵⁴ Revista de la Confederación de Educadores Argentinos, 2010; 33

⁵⁵ Idem.

período 1975-1985 como la década de la mujer” (Bonaccorsi y Carrario; 2012, 130), ellas comenzaron a evidenciar un rol de mayor participación en la vida político partidaria; de mercado; y político sindical. En este último caso los cargos jerárquicos de la conducción sindical en general eran ocupados en su gran mayoría por varones siguiendo el modelo de participación de Estructura Específica (Pascal, 2010) que proponía lugares periféricos de actuación femenina para “no entorpecer” (30) la actividad desarrollada por los varones, de tal suerte que las mujeres estuvieran marginadas de los lugares en donde se trataban temas sensibles y se tomaban las decisiones. Estas prácticas discriminatorias obedecían a la concepción del “ideal femenino construido en los siglos XVII y XVIII en las sociedades europeas” (Záttara; 2010, 17) donde la condición de mujer estaba asociada con la maternidad, el amor, la protección, y el espacio que habitaba –en el que podía tomar decisiones domésticas- se reducía al hogar.

Con el advenimiento del período democrático, Marta Epstein junto a otros colegas deciden dejar atrás la antigua institución que los agrupaba (Círculo de Profesores Diplomados) cuyos proyectos eran meramente socioculturales, y convertirse en sindicato (CISADEMS) para reivindicar la profesión docente y la escuela pública. Este compromiso institucional, organizado y formal requería también un mayor compromiso que implicaba para las mujeres la triple jornada: doméstica, laboral y sociopolítica, Marta Epstein lo asumió *“sin dudarlo”* ya que *“la necesidad de trascender lo privado de su hogar en búsqueda de la transformación”*, estaba directamente relacionada con la obtención de una mayor participación ciudadana (Únzaga, 2013) y con la posibilidad de ocupar un lugar estratégico en la contienda.

De estatura baja, pasos “cortitos” pero firmes; mirada escudriñadora; pensamiento criterioso y medurado –en donde la perspectiva política tiene un lugar preponderante-; voz aguda y discurso claro y organizado, Marta Epstein me recibe en las instalaciones de CISADEMS, “su otra casa”, y de manera dispuesta –aunque interrumpida por la consulta de algunos miembros de CD que estaban organizando una de las tantas Jornadas de Lucha- se sienta a la mesa de entrevista a responder una de varias

preguntas, entre ellas la de por qué CISADEMS, a diferencia de la realidad sindical en general y docente en particular, se caracterizó por tener en la conducción mayoría femenina: *“No considero que hayan sido pocos los varones que ocuparon la Secretaría General si tenemos en cuenta la proporción de mujeres que conforman el universo de la docencia, profesión que durante mucho tiempo ha sido considerada eminentemente femenina”*. De hecho, esta tradicional concepción sinecdótica de la docencia a la que alude Epstein *“se proyecta como continuidad de las determinantes culturales y aparece la maestra como la madre educadora. Pero también actúa de ruptura [ya que] la docencia significó la posibilidad para salir a la lucha, a la participación, a la vida pública”* (Laly Bordegaray; 2010, 60) al representar un espacio que habilita a las mujeres a posicionarse en la vida pública desde otro lugar que no fuera el doméstico, para poder participar de la vida ciudadana.

“Por otro lado, -continúa Epstein- no es que faltaran docentes varones como para acceder a los cargos de conducción, sino que tal vez la mayoría de los afiliados eran profesionales universitarios –abogados, ingenieros, médicos, arquitectos etc., - que se desempeñaban como docentes porque posiblemente escaseaban profesores de ciertas disciplinas como por ejemplo de Química. Estos profesionales que sólo tenían algunas horas cátedra y que quizá no vivían de la docencia, no disponían de tiempo para ocupar un cargo de conducción ya que lo destinarían al ejercicio privado de su profesión. Pero, es cierto que en las comisiones directivas sucesivas hemos sido las mujeres las que hemos sostenido y llevado adelante toda una vida sindical, iniciada en medio de un régimen como el juarista, muy complicado y difícil”.

Este escenario complejo no disminuyó sus motivaciones, sino que fortaleció su lucha en defensa de los derechos docentes.

Para cuando en 2002 se sancionó la Ley N° 25.674 de Cupo Femenino Sindical que establece la participación de mujeres en los cargos electivos y representativos del sindicato (30%), CISADEMS, fundado en 1984, registraba ya una amplia trayectoria de mujeres sindicalistas que habían ocupado la Secretaría General –cargo de conducción y mayor jerarquía institucional-. De hecho, en cuarenta años de vida institucional, hubo sólo cuatro secretarios generales varones –uno de ellos ejerce el cargo en la actualidad-. Consultada también Rosa María Conca al respecto, expresó:

“En CISADEMS nunca hubo discriminación por sexo, es decir tanto hombres como mujeres pudimos realizar las mismas actividades y tuvimos las mismas oportunidades de acceder a cargos de conducción. ¿Por qué siempre fuimos mayoría las mujeres? Bueno... las cosas se produjeron naturalmente, seguramente aparecieron mujeres con las condiciones necesarias para ejercer esos roles y como no había ningún impedimento, ni censura, ni limitaciones de ningún tipo, lo pudieron concretar; en la actualidad hay muchos varones que integran CD, incluida la Secretaría General”.

En una sociedad tradicional y androcéntrica como el Santiago del Estero de principios de los 90, CISADEMS practicaba el modelo estratégico -superador del anterior- de Estructura Principal (Pascal; 2010, 30) que concibe una participación efectiva de la mujer, en lugares visibles y de toma de decisiones político-sindical. Por aquel entonces, casi todos los gremios docentes provinciales (o de base) eran conducidos por hombres: SADOP, AMET, AESYA, UDA, SUTESE e inclusive los Autoconvocados Docentes –rama disidente de AESyA-, situación que no contrastaba con la del sindicalismo en general tanto en el ámbito provincial como en el nacional, un ejemplo de ello sería la Confederación General de Trabajadores (CGT) que desde su creación en la década del 40, sólo en una oportunidad fue conducida por una mujer (Ayala, 2020). Tanto para Marta Epstein como para Rosa María Conca, el acceso a la Secretaría General y a otros cargos de la estructura dirigencial, así como su participación

ininterrumpida en el gremio, consideramos, puede deberse a la confluencia de diversos factores: personales (capacidad de liderazgo); familiares (contexto de acompañamiento); profesionales (docentes militantes), y sindicales (mayoría de colegas mujeres en CD), aspectos que representan la condición de posibilidad del ejercicio irrestricto de la militancia sindical. Dejamos abiertos los siguientes interrogantes emergentes que serán abordados en trabajos posteriores: ¿Qué otros factores operaron como facilitadores del acceso a la conducción sindical?, ¿cuáles fueron las condiciones de posibilidad que coadyuvaron a la construcción de liderazgos? y ¿de qué manera gravitó la condición de género en la construcción de poder?

En la actualidad “se estima que en el sindicalismo argentino [en general] sólo el 18% de las mujeres ocupan cargos de conducción. De ese número 74% corresponde a áreas de igualdad, género, cultura o servicios sociales. Sólo el 5% de las máximas conducciones de sindicatos son mujeres” (Ayala, 2020) lo que revela la continuidad, ya en el siglo XXI, de un bajo porcentaje de mujeres sindicalistas en cargos de conducción. Es decir que asistimos a una realidad que, a pesar de las conquistas sociales femeninas en general, y sindicales en particular, todavía hay espacios de poder donde se toman decisiones, que resultan de difícil acceso para la mujer, como lo son los cargos de conducción sindical. En ese aspecto, CISADEMS representa un espacio de democratización de roles en términos genéricos de igualdad de participación, y oportunidades de conducción en donde las relaciones de poder entre hombres y mujeres se dirimen en clave de liderazgo, compromiso y convicción.

CISADEMS EN ACCIÓN

A las 9.20, una de las integrantes de CD toma el megáfono y arenga a los presentes para que bajen a la calle (Av. Belgrano). Una vez allí se da inicio a la marcha: la camioneta con el sonido adelante, lanqueada por los locutores, quienes tienen el guion en la mano. Inmediatamente detrás de la camioneta se ubica el pasacalle más grande con la leyenda: NO A LA EDUCACIÓN INTERVENIDA.

Jornada de Lucha: 27 de mayo de 2022

Comenzaba el año 1990 cuando CISADEMS emprendió un plan de lucha que intentaba dar respuestas concretas a reclamos específicos y clave que, como veremos, se repetirían a lo largo del tiempo, con algunas variantes según el contexto político: “Rechazo de las sumas fijas por cuanto atentan contra el salario real; recomposición salarial que permita al docente vivir y jubilarse dignamente; presupuesto para Educación que garantice la ejecución de una política coherente y fortalezca la escuela pública; funcionamiento pleno de las obras sociales”⁵⁶. Estos reclamos siempre estaban acompañados por un repertorio de acciones llevadas adelante “por interacciones entre personas y grupos antes que como una performance individual” (Tilly, 2000; 6), cuya finalidad era posicionar sus reclamos en lugares visibles para que el gobierno de turno respondiera con soluciones concretas. Al finalizar el gobierno de Iturre e iniciar el de Carlos Mujica, a comienzos de 1992, el panorama de carencias en el ámbito educativo no había cambiado en absoluto, y por el contrario se había agravado pues ya se conocía la decisión del gobierno nacional de transferir los servicios educativos a las provincias, y la sanción de la Ley Federal de Educación. Al respecto Marta Epstein comenta:

“Como avizorábamos lo que se venía con la transferencia del sistema educativo a las provincias, CISADEMS salió a la calle con un megáfono, en pleno enero, para dar una clase pública en inmediaciones del mercado Armonía. Alertábamos que la transferencia iba a ser un proceso caótico porque la infraestructura administrativa no estaba preparada para recibir a semejantes escuelas inmensas como la Comercio Antenor Ferreyra, la Comercio de Sumampa, las escuelas Normales, el Colegio Absalón Rojas,

⁵⁶ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1990 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros*, 2009.

todas las escuelas Técnicas y las Artísticas; todo eso iba a ser transferido –y lo fue- a la administración provincial en un contexto de ajuste, con sueldos miserables, con falta de presupuesto provincial. Y hoy, después de treinta años, todo el mundo síndica que la transferencia ha generado un grave perjuicio porque ya no hay un sistema educativo nacional, que fue orgullo en el mundo, ahora hay 24 sistemas, con el agravante de que en muchas provincias estos sistemas son administrados con características feudales y profunda desigualdad”.

El instrumento de aplicación efectiva de este traspaso sería la Ley Federal de Educación. CISADEMS *“realizó una marcha por la ciudad y adelantó que iniciará una campaña en defensa de la escuela pública, que consistirá en la recepción de firmas para elevar un petitorio en repudio de la Ley Federal de Educación que tiene media sanción en el Senado”*⁵⁷, se sucedieron múltiples forma de acción colectiva que respondían a determinados contextos políticos. Tarrow (1997) afirma que *“las estructuras del Estado crean oportunidades estables, pero son las oportunidades cambiantes en el seno de los Estados las que ofrecen oportunidades”* (50) para la actuación de los movimientos sociales; así advertimos que CISADEMS ante esta disposición nacional considerada *-según las afirmaciones de Epstein- “arbitraria, inconsulta y perjudicial”* para el sistema educativo provincial, responde con un amplio repertorio de acción colectiva: iniciaron el abanico de acciones con una marcha hacia la Casa de Gobierno para entregar *“un petitorio a las autoridades”* en el que se solicitaba audiencia para discutir la problemática docente del momento. El mes de junio fue testigo de una marcha de las antorchas bajo el lema *“La docencia unida en defensa de la educación”*⁵⁸; el adjetivo *“unida”* estratégicamente empleado, en este caso tenía dos referentes: por un lado aludía al Frente

⁵⁷ El Liberal 4/7/92.Tapa.

⁵⁸ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1992 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009.*

Electoral de Docentes Provinciales (FED) conformado por CISADEMS y la Agrupación de Docentes Primarios y Pre-Primarios con fines electorales, y por otro lado, aludía a la docencia en general, que seguramente se sintió convocada y contenida en el significado del lexema “unidad”. Estas maneras de expresarse mediante grupos, pancartas con eslóganes y banderas distintivas constituyen declaraciones de unidad, coraje, cantidad y compromiso (Tilly y Wood, 2010), categorías que generalmente operan combinadas y constituyen un lenguaje particular con el cual la sociedad en general ya está familiarizada. Los paros se sucedieron de manera frecuente con las ya conocidas reivindicaciones: “Pago de sueldos de julio; medio aguinaldo; recomposición salarial y rechazo a la transferencia de escuelas nacionales a la provincia”⁵⁹. El FED, junto a otros gremios – Conadu⁶⁰, Soeme⁶¹, SADOP y Autoconvocados- *“resolvió un paro sin asistencia a los lugares de trabajo por 24 horas, medida coincidente con las entidades que agrupan a los docentes en todo el país. [...] Porque la transferencia de las escuelas nacionales sin presupuesto limita severamente las posibilidades de sostenimiento de la educación pública santiagueña y hace prever mayores dificultades”*⁶². En noviembre del mismo año CISADEMS recibió al secretario general de la CEA cuya presencia en la provincia respondía a “los problemas que afectan a la educación pública, [como] la transferencia de los servicios educativos a las provincias; los servicios del OSPLAD, y la falta de pago de haberes a los docentes provinciales”⁶³, entre otras problemáticas que aquejaban al sector. En febrero de 1993, CISADEMS se une a otros gremios docentes – SADOP, AMET, Autoconvocados, Sindicato de Maestros- y conforman la Intergremial Docente que convoca a “un paro a partir del 1° de marzo y un

⁵⁹ Idem.

⁶⁰ Federación Nacional de Docentes Universitarios.

⁶¹ Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación.

⁶² El Liberal, 15/7/92. Página 9.

⁶³ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1992 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

acto público en la Plaza del Maestro”⁶⁴ en defensa de la escuela pública. Cuando en abril el gobernador Carlos Mujica en su discurso de apertura del período ordinario de las sesiones de Diputados no propone ninguna solución al conflicto docente, inmediatamente la Intergremial Docente realizó “un acto público [y] movilización que culminó en la Legislatura donde se entregó un petitorio. En tanto continuaba la huelga docente y se comenzó a convocar a los padres de alumnos de las distintas escuelas”⁶⁵. A fines de octubre del mismo año, nos dice Rosa María Conca:

“Ante el descontento generalizado de una sociedad vulnerada y decepcionada por sus dirigentes políticos, surge el Frente de Gremios en Lucha (FGL) integrado por CISADEMS, SADOP, AMET, ATE, SOEME, Obras Sanitarias, Judiciales, Vialidad, Utepsé⁶⁶, Círculo de la Prensa y otros gremios de múltiples sectores que veían también la necesidad de agruparse para fortalecer la lucha...y porque ya no quedaba sector sin verse perjudicado por las extremas medidas de ajuste impuestas por el gobierno”.

A mediados de noviembre, cuando ya la Ley Ómnibus había sido aprobada, el FGL nuevamente salió a las calles, esta vez acompañado también por “un amplio sector de la Iglesia”⁶⁷ para pedir su derogación, así como “el pago de sueldos de agosto, septiembre y octubre que aún adeudaba el gobierno”⁶⁸. Una de las dimensiones de la teoría de la EOP, enmarcada en la TMR, tiene que ver con la posibilidad de cambios en las estructuras del contexto político que permiten una mayor apertura de

⁶⁴ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1993 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

⁶⁵ Idem.

⁶⁶ Sindicato Unión de Trabajadores Estatales Provinciales de Santiago del Estero.

⁶⁷ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1993 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

⁶⁸ Idem.

acción como “la disponibilidad de aliados influyentes” (Tarrow, 1997; 157), que manifiesten su apoyo ante la opinión pública. En el caso específico de CISADEMS, concretar una alianza con otras entidades gremiales docentes; con entidades gremiales de otros sectores; convocar la presencia de la autoridad sindical nacional; recibir el acompañamiento de la Iglesia y de los padres de los estudiantes, constituyen un recurso externo que contribuye a fortalecer el escenario contencioso en términos de una mayor apertura para instalar y profundizar la urgencia de los reclamos en común. La existencia de algunos aliados inesperados o anteriormente inactivos (Tarrow, 1997) facilitan la popularización y la visibilidad de los reclamos, no sólo en el ámbito político sino también a nivel social en general. La lucha se nutre y se masifica, y “obliga” a los interlocutores a poner atención a sus demandas.

En diciembre de 1992, ante la transferencia de los servicios educativos, la entidad sindical presentó “un proyecto en la Cámara de Diputados para que los docentes provinciales de nivel medio y terciario fueran titularizados”⁶⁹, puesto que la mayoría era contratado, figura que no estaba “prevista en la legislación vigente y que origina inestabilidad y precariedad jurídica”⁷⁰; situación desventajosa para los docentes provinciales ya que los docentes transferidos desde la Nación revestían la figura de titularidad. Cuando a fines de 1993, desde las bases, CISADEMS se hace eco de la gravísima situación político educativa que estaba lacerando a la provincia debido a los continuos desatinos de la clase dirigente, cuyos efectos los padecía la estructura social más vulnerable, decide pedir “juicio político al gobernador Mujica por incapacidad para ejercer el cargo”⁷¹, litigio que fue llevado adelante por el asesor legal de la entidad gremial, Dr. Marcelo Agüero. Esta acción judicial no prosperó

⁶⁹ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1992 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

⁷⁰ Idem.

⁷¹ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1993 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

puesto que el gobernador presentó su renuncia. La crisis del contexto político permitió/facilitó una mayor apertura institucional que fue aprovechada por el sindicato para elaborar y presentar una propuesta concreta en términos de política educativa, y también avanzar judicialmente contra el Ejecutivo, instituciones a las que no se suele tener acceso sino cuando están dadas las condiciones de posibilidad. Rosa María Conca se desempeñaba como secretaria general durante 1993: *“Fue un año de mucha agitación, hicimos acampes, sentadas, marchas, presentaciones, muchísimos paros... con el objetivo de preservar el sistema educativo provincial y hacer escuchar el descontento social”* generalizado. Por su parte el Ministerio de Trabajo de la Nación decretaba Conciliación Obligatoria por lo que la Intergremial Docente –aún no se había conformado el FLG- convocó “a sus respectivas asambleas, las que resuelven suspender las medidas de fuerza por el lapso que fija la ley”⁷², aunque retomaron dichas estrategias de lucha una vez transcurridos los plazos exigidos por el poder. Entonces, en estas instancias de profundización de la contienda, el gobierno nacional lanza una contraofensiva al anunciar que se cancelarían “las personerías de los gremios que sigan en paro”⁷³. Esta estrategia directa de atenuar la protesta volviéndola punible (Tarrow, 1997) no fue efectiva ya que no obstante estas amenazas, la Intergremial Docente “anuncia nuevos paros ante la falta de respuestas y la acumulación de deudas”⁷⁴ salariales para con los docentes. Cuando en septiembre de 1993 el contexto político estaba sumamente resquebrajado y convulsionado, se registró “la primera movilización violenta, organizada por empleados estatales [que] contó con la presencia de estudiantes”⁷⁵, en esa oportunidad los ataques –apedreo- estuvieron dirigidos a la Casa de Gobierno. En este contexto, sin soluciones visibles, CISADEMS “inició la modalidad de sentadas sorpresivas

⁷² Idem.

⁷³ Idem.

⁷⁴ Idem.

⁷⁵ Idem.

en el interior de la Casa de Gobierno”⁷⁶. Para octubre los paros ya eran una modalidad de protesta “naturalizada” por lo que el Ejecutivo dicta un decreto de Emergencia Educativa a través del cual “intima a los docentes a volver a las aulas a partir del 12 de octubre bajo apercibimiento de configurarse en abandono de servicio”⁷⁷, amenaza que no tuvo el efecto esperado por el gobierno, ya que las huelgas continuaron y a sus reclamos sumaron el pedido de renuncia del gobernador Mujica, con lo cual dice Tarrow (1997) “la represión puede producir una radicalización de la acción colectiva y una organización más eficaz...” (167) por parte de los movimientos, como en este caso, ya que no siempre el Estado puede reprimir eficazmente las oportunidades para la acción colectiva. En noviembre, luego de la renuncia del gobernador Mujica, trasciende a la opinión pública el contenido de la Ley Ómnibus que acentúa el malestar generalizado de la sociedad santiagueña por lo que, expresa Conca, *“el día que se la iba a aprobar, los trabajadores irrumpimos en la Cámara de Diputados y logramos que no se sancionara en ese momento, pero eso fue sólo una postergación porque finalmente después se terminó sancionando”*. Aquel día, cuando el FGL junto al resto de los trabajadores de diferentes sectores protestaban a las puertas de la Legislatura fueron reprimidos “con gases y balas de goma”. La represión es una categoría conceptual que se enmarca en la teoría de las EOP y tiene que ver con la manera como los Estados se relacionan con los movimientos sociales. Tilly (2000) la define como “cualquier acción por parte de un grupo que eleva el coste de la acción colectiva del contendiente” (167) y sostiene que los Estados han generado múltiples herramientas de represión/amenaza de las masas así como aperturas para su accionar colectivo, es decir oportunidades cambiantes que operan coercitivamente como estímulos de acción. Hacia fines de noviembre el FGL “convocó a un acto masivo frente a la Casa de Gobierno y a los Tribunales para protestar contra (...) la ley de ajuste y demandar el castigo a los culpables del robo y la

⁷⁶ Idem.

⁷⁷ Idem.

corrupción” (Auyero; 2002, 52). Al tiempo que uno de los periódicos de mayor tirada informaba:

“El sector de trabajadores agrupados en el Frente de Gremios en Lucha [...] reiteró su rechazo a la Ley Ómnibus y adelantó que ‘propondrá un proyecto de transformación del Estado, la producción, el trabajo y la sociedad, con participación de todos los sectores. Así mismo ratificó su apoyo irrestricto a las instituciones democráticas sin que esto signifique respaldo a funcionario político alguno’.”⁷⁸

Estas declaraciones respondían a que se avizoraba la intervención de la provincia, con lo que CISADEMS no estaba de acuerdo, por lo que dejaba en claro su apego a las instituciones democráticas sin vulnerar sus principios gremiales de “total prescindencia político-partidaria”. Sin respuestas concretas a sus reclamos, CISADEMS adopta otra modalidad de protesta: la toma pacífica de los establecimientos educativos “medida que se cumplió en forma masiva en todos los niveles y con amplia repercusión nacional”⁷⁹. Cuando el 15 de diciembre –un día antes de la pueblada- se produce el cambio de gabinete –que respondía a Lobos- y los nuevos funcionarios dieron a conocer que “se pagarían los sueldos de noviembre sin contemplar octubre y septiembre”⁸⁰, también adeudados, los trabajadores coparon las calles desde la mañana del 16 de diciembre para, de manera implacable y definitiva, hacerse escuchar. En esta instancia, la acción colectiva ya había dejado de “ser un arroyo para transformarse en un torrente cuando la gente descubre a otros como ella en las calles” (Tarrow, 1997; 172). La crisis de las ya corroídas estructuras sociopolíticas basadas en redes clientelares, se profundiza con el cambio en los

⁷⁸ Nuevo Diario, 22/11/93. Página 2.

⁷⁹ Archivo Histórico de CISADEMS. Memoria 1993 en *CISADEMS una historia de lucha, construcción, dignidad y logros, 2009*.

⁸⁰ Idem.

alineamientos políticos y lealtades –Juárez confía en Iturre, éste se despega del juarismo y crea su propia fuerza política con la que se alinea Mujica, quien después pacta con Juárez, (enemigo político de Iturre) y finalmente, Mujica “cede” el poder a Lobos, hombre de Iturre-. Se advierte un Estado que se va debilitando por la creciente oposición social. Este debilitamiento habilitó espacios para un mayor número de cambios y estrategias de acción ya que “los Estados débiles [o debilitados como en este caso] en sociedades civiles fuertes llevan a una participación abierta y a la acción colectiva convencional” (Tarrow, 1997; 118), así se observa la amplia gama de “performances colectivas” (Tilly, 2000; 6) que, según lo amerite el contexto, se van repitiendo (huelgas, marchas, peticorios); innovando (sentadas sorpresivas, clases públicas); improvisando (pedido de juicio político al ex gobernador); profundizando (conformación de frentes de lucha) y combinándose (proyecto de política educativa-concentración en la Legislatura) en lo que constituye para Tilly otro de los aspectos profundos de la acción colectiva en términos de operar en el marco de los límites impuestos por las instituciones, las prácticas y los consensos. La flexibilidad del modelo de repertorio (Cosmopolita, Modular y Autónomo) adoptado por CISADEMS, permite su adaptación y uso en diferentes “tiempos, lugares y circunstancias estratégicas” (Tilly, 2000; 5), así es como desde nuestro lugar de observadores privilegiados en una acción colectiva reciente (27/5/22) pudimos registrar el grado de organización y las múltiples performances desplegadas durante dicha Jornada de Lucha: concentración en plaza pública; marcha por avenida principal; entrega de volantes; cánticos alusivos a las problemáticas docentes; estatua viviente de maestra; instalación de radio abierta; entrega de peticorio a las autoridades educativas; portación constante de implementos distintivos (banderas y pancartas); soportes acústicos (parlantes, megáfono y batucada en vivo), y demás recursos (guiones, trazado del recorrido, discursos, etc). Esta posibilidad de observar y advertir que muchas de aquellas formas de protesta durante el período trabajado aquí, siguen reactualizándose y otras formas representan innovaciones/combinaciones de formas aprendidas, se debe a que “las interacciones históricamente situadas crean acuerdos, memorias,

historias, antecedentes, prácticas y relaciones sociales, [y a que] cada forma de acción colectiva posee una historia que dirige y transforma usos subsecuentes de esa forma” (Tilly, 2000; 6) en clave de la diversidad de contextos de actuación.



En el recorte que nos ocupa, dicho contexto está en estrecha relación con la EOP que, como ya lo mencionamos, se enmarca en el giro teórico de la TMR, enfocada en la organización, los recursos y en el contexto político-

institucional en el que se produce la acción colectiva, racional y organizada. CISADEMS, durante la transferencia de los servicios educativos a las provincias vehiculizado a través de la LFE, movilizó sus recursos estructurales en contextos que propiciaron/facilitaron oportunidades políticas para la acción colectiva, ya por cambios en los alineamientos políticos, ya por la disposición de aliados influyentes que contribuyeron a consolidar y hacer más efectiva la acción colectiva.

ALGUNAS CONCLUSIONES

La década de 1990 ha significado para América Latina en general y para la República Argentina en particular, la instauración del sistema neoliberal - impuesto por los organismos internacionales- a partir de las reformas de políticas económicas del denominado Consenso de Washington. Este modelo que proponía básicamente la liberalización de importaciones; el recorte del gasto público; una reforma fiscal; la desregulación, y el achicamiento del Estado, fue encauzado durante el gobierno menemista y dio lugar a la Reforma del Estado, cuyo eje de actuación se desplazó de un modelo Estado-céntrico a un modelo Mercado-céntrico. Este cambio de paradigma impactó en todas las áreas de la sociedad argentina por lo que la Educación no estuvo exenta, y su reforma se asentó en la Ley de Transferencia de los Servicios Educativos a las provincias y en Ley Federal de Educación. Para ello, la Nación tuvo que reformar el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le permitiera trasladar el gasto social a las provincias. En esos contextos socioeconómicos y políticos que marcaban la geopolítica Latinoamericana, Santiago del Estero vivía su propia debacle institucional. El gremio provincial CISADEMS supo aprovechar los intersticios propios de este tipo de coyunturas y convertirlos en condiciones de posibilidad para avanzar y profundizar la protesta en contra de una grave situación educativa y de un crítico contexto sociopolítico local.

En una provincia de sociedad tradicional y modelo de liderazgo individualista, construido durante décadas por el caudillo Carlos Juárez, y legados a Eusebio Iturre -y éste a Mujica-, CISADEMS no tuvo reparos ni

impedimentos para generar y actuar un amplio repertorio de acciones colectivas. Marchas; presentación de peticorios; de denuncias judiciales y de proyectos; acampes; huelgas; sentadas sorprendivas; toma pacífica de edificios educativos; asambleas informativas etc, formaron parte de una demostración de unidad, valor, número y compromiso que le significó convertirse en el gremio docente provincial con una fuerte presencia sindical que logró transmutar las demandas inherentes a su lucha docente y ampliar su repertorio de acción colectiva. Sin duda alguna, podemos afirmar que la transferencia de los servicios educativos resultó un proceso traumático para las provincias, que de un día para otro tuvieron que hacer frente a responsabilidades económicas cuyas “cajas” no podían absorber. Esto trajo aparejado movimientos y cambios estructurales en distintas esferas, entre ellas la educativa cuya potestad, en el nivel económico, le pertenecía ahora a las provincias. Y a nivel sindical, hacemos foco en las condiciones que posibilitaron la “aparición” de formas no convencionales de acción colectiva que se quedaron para nutrir y transformar el repertorio sindical argentino.

Luego de lo inferido e investigado a través de las entrevistas y observaciones nos quedan algunos interrogantes que pensamos poder resolver en futuros trabajos de investigación: ¿cuál es la lógica de la solidaridad de los miembros de CISADEMS?, ¿cuáles son las condiciones que posibilitaron su permanencia ininterrumpida durante 40 años de labor sindical?, ¿qué dificultades estructurales/coyunturales debieron transitar a lo largo de su trayectoria sindical? Y ¿qué procesos lo condujeron a convertirse en el gremio “más representativo”?

La búsqueda de la justicia social, la equidad y la libertad es una respuesta inmediata –racional y reflexiva- de transgresión de las estructuras opresivas y generalmente requieren tejer alianzas con otros sectores con los que se compartes reivindicaciones. Nos resulta importante subrayar que algunos aliados influyentes que pudimos identificar –sindicatos docentes y no docentes, miembros de la Iglesia, padres de estudiantes- actuaron como aliados estratégicos en pos de la defensa de los derechos docentes. Sin dudas un hecho que marcó un punto de inflexión en su lucha fue la decisión del gobierno nacional de transferir los servicios educativos

a las provincias, lo cual al contrario de lo que podía esperarse no disminuyó la capacidad de movilización de CISADEMS, cuyas reivindicaciones se hicieron más amplias al implicar demandas relacionadas con un sistema político clientelar que desdeñaba las necesidades y los pedidos de un pueblo. De esta manera CISADEMS se involucró abiertamente en el “Santiagueño”, una rebelión popular que habría de transformar tanto las estructuras sociales como las formas de protesta. La incorporación de CISADEMS al espacio de lucha colectiva que abrió el “Santiagueño” en la provincia y a partir del cual se encontraron con muchas otras organizaciones con demandas propias, produjo cierta sinergia en su lucha. Logró resultados cualitativamente superiores a sus demandas de origen, ya que fue un actor muy importante en términos de negociación y representación docente en la provincia que junto a otros logró que la mayoría de sus demandas fueran escuchadas.

ANEXO

CISADEMS en el tiempo: algunas formas de acción colectiva

Imagen 1

Huelga en rechazo a la Ley de Transferencia de Servicios Educativos



CISADEMS y otros gremios docentes de la provincia marcharon por las calles céntricas de la ciudad para hacer escuchar sus reclamos. *El Liberal*, 15 de julio de 1992. Tapa.

Imagen 2

Marcha Federal Educativa



CISADEMS viajó a Buenos Aires a participar junto a otras entidades del país de la MFE “por paritarias docentes y en defensa de la educación pública”, que se realizó en mayo de 2018. <https://cisadems.org/site/>

Imagen 3

Jornada de Lucha



Volantes repartidos durante la marcha bajo la consigna “No a la educación intervenida” que se realizó el 27 de mayo de 2022.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso Brá, M 2015 La gestión social educativa; un recorrido comparativo por la política y administración educativa en *Questión*, vol 1, n° 47, pp 24-40

Auyero, Javier 2002. La protesta. Libros del Rojas

Ayala, Valeria 2020. Mujeres sindicalistas, una historia de lucha que continúa. *Movimientos*. N° 26. 30-37.
<https://www.revistamovimiento.com/genero/mujeres-sindicalistas-una-historia-de-lucha-que-continua/>

Barrionuevo, V. 2013 Estado provincial e Iglesia Católica en el marco de los conflictos educativos en Santiago del Estero entre 1995-1999. Tesis Licenciatura en Sociología. UNSE

Bethell, Leslie 2002. Historia de América Latina. Crítica

Bonaccorsi, N. y Carrario, M. 2012. Participación de las mujeres en el mundo sindical. Un cambio cultural en el nuevo siglo. La Aljaba. Segunda época. Vol. XVI. 125-140

Desalvo, Agustina 2015. Las acciones en defensa de la tierra en Santiago del Estero 1990-2012. El caso del Mocase. *Eutopía* N° 8. 57-74

Feldfeber, M e Ivanier, A 2003 La descentralización educativa en Argentina: el proceso de transferencia de las instituciones de formación docente. *Revista mexicana de investigación educativa*. Vol. 8, núm. 8, pp. 421-445

Gentili, Pablo 1996. El consenso de Washington y la crisis de la educación en América Latina.

Gudelevicius, Mariana 2009. Un análisis de la política de transferencia de escuelas primarias durante la última dictadura argentina y el devenir de la situación laboral docente en ese proceso. 1976-1981. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue.

Luci, Florencia 2003. Proyecto Las provincias educativas. Santiago del Estero. CIPPEC. Informe jurisdiccional N° 13.

Mauceri, M y Ruiz, G 2009 La finalización de la educación primaria nacional. Los últimos años de la acción directa del Estado nacional en la educación primaria. Período 1961-1978. Hist. educ. anu. vol.10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dec. 2009.

Martínez, R. y Soto, E 2012. El consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. Política y Cultura. N° 37. 35-64

Murillo, Susana 2012. Posmodernidad y neoliberalismo. Luxemburg

Nardacchione, Gabriel 2012. La disputa retórico-educativa en la Argentina de los años 90. RMIE. Vol. 17, N° 53 407-435

Nardacchione, Gabriel 2015. Crisis y protestas durante la provincialización del sistema educativo. Cuadernos FHyCS-UNJU N° 47. 209-231

Oszlak, Oscar 2000 El mito del estado mínimo: una década de reforma estatal en Argentina. V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. República Dominicana.

Pascal, Marcelo 2010. El rol de las mujeres en el sindicato argentino. CEA. Serie cuadernillos N° 3. 29-40

Perazza, R y Legarralde, M 2007 El sindicalismo docente en la Argentina. Konrad Adenauer Stiftung

Petitti, E. 2020 La transferencia de las escuelas primarias nacionales a las provincias durante la última Dictadura Militar en Argentina Entre Ríos, 1976-1978. Revista História da Educação Online, 2020, v. 24: e99157.

Puigróss, Adriana 2003. Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la Conquista hasta el presente. Galerna

Retamozo, Martín 2010. Movimientos sociales. En E. Villarreal Cantú y V. Martínez González coords Pretextos para el análisis político: disciplinas, reglas y procesos. México. Flacso. Universidad Von Humboldt

Rodrigo, Lucrecia 2006. La política de descentralización educativa en la Argentina de los 90. Revista complutense de educación. Vol. 17. Nº 1. 89-100

Ruiz, M 2013 Hegemonía neoliberal y periferia mundial: la Reforma del Estado en Santiago del Estero entre 1993 y 1995 desde la perspectiva de las relaciones internacionales. Tesis de Licenciatura. UCSE

Saltalamacchia, H. y Silveti, M. 2009. Movilización popular y régimen político en Santiago del Estero. El protector ilustre y su régimen: redes políticas y protestas en el ocaso del juarismo. Cap. V. 129-180. CICYT. UNSE

Schnyder, C. 2011 Política y violencia en la Democracia Argentina. La democratización sub-nacional a la luz de las prácticas partidarias y los usos de la policía durante el Juarismo en Santiago del Estero. Tesis doctoral. UNR

Svampa, M 2009 Protestas, movimientos sociales y dimensiones de la acción colectiva en América Latina.

Tarrés, María 2012. Perspectivas analíticas en la sociología de la acción colectiva. Estudios sociológicos X: 30

Tarrow, Sidney 1997. El poder en movimiento. Alianza

Tenti, Mercedes 2005. La reforma del estado santiaguense. UCSE

Tilly, C. y Wood, L 2010. Los movimientos sociales, 1768-2008. Crítica

Tilly, Charles 2000. Acción colectiva. Apuntes CECYP. Año IV. N° 6. 9-32

Tuaza Castro, L. 2010. Las principales teorías sobre los movimientos sociales y su aproximación al estudio de los movimientos indígenas en América Latina y en el Ecuador. Ciencia, política y poder. Flacso

Únzaga, Valeria 2013. Tesis de grado Lic. Sociología (no publicada). Reivindicaciones Estrategias y luchas. Un estudio sobre las Madres del Dolor en Santiago del Estero. UNSE

Vezzosi, José 2009. Neoliberalismo en Santiago del Estero o la contra-reforma en la periferia de la periferia. Latitud Sur. 128-148

Záttara, Susana 2010. Maestras militantes sindicales. CEA. Serie cuadernillos N° 3. 15-28

FUENTES

Argentinos por la Educación. Informe 2020.
(<https://argentinosporlaeducacion.org>)

El Liberal 1990-1992

Nuevo Diario 1991-1993

Retrato de un siglo (1998). El Liberal

Historial sintético CISADEMS 1984-2018. Archivo Histórico de CISADEMS

Memoria 25° Aniversario CISADEMS. Archivo Histórico de CISADEMS